



Competencia multa con seis millones a Viesgo por alterar precios en el año 2014 (España)

Fuente: La información

El importe de la sanción a Viesgo, de seis millones de euros, es el máximo aplicable por una infracción grave de la Ley del Sector Eléctrico. Contra la resolución de Competencia, se puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su notificación.

Por otra parte, Competencia afirma que en el procedimiento sancionador ha quedado acreditado que Viesgo, entre enero y octubre de ese año, se autoexcluyó de las subastas diarias durante 88 días. En esos días los precios del mercado diario fueron suficientemente altos para que las centrales de carbón, con características similares a las de Los Barrios, vendieran su energía en las subastas diarias.

La CNMC dice que ha acreditado que la compañía, consciente de esa situación, buscó excluirse de participar en las subastas diarias del mercado eléctrico a través de sus elevadas ofertas para Los Barrios, contando con la alta probabilidad de resultar programada posteriormente por restricciones técnicas. En este mercado, en el que se retribuye la energía al precio ofertado, se obtiene un precio mayor que el del mercado diario.

La central de Los Barrios es una de las cinco que abastecen al área del Campo de Gibraltar, una zona que requiere de forma casi permanente recurrir a la producción de esa instalación para garantizar el suministro.

La alteración de precios se registró en la central de Los Barrios, en Cádiz. Consistió, según Competencia, en ofertar energía a precios desorbitados. Pese a ello, la oferta entraba en el mercado por la elevada demanda. La nueva multa pone en cuestión una vez más, el funcionamiento del mercado mayorista eléctrico.

La CNMC ha multado con seis millones de euros a la eléctrica Viesgo por alterar los precios en el mercado mayorista de electricidad entre enero y octubre de 2014.